

Programa de Apoyo al Desarrollo de Tesis de Licenciatura (PADET) Convocatoria 2012

La Dirección de Gestión de la Investigación (DGI) convoca a la segunda edición del Programa de Apoyo al Desarrollo de Tesis de Licenciatura (PADET). Con este concurso, la Universidad intenta dar una oportunidad a quienes, teniendo como objetivo una tesis, no hayan logrado graduarse por las más diversas razones, allí incluidas las económicas.

1. Calificación de los Postulantes

- ✓ En esta convocatoria califican como postulantes aquellos estudiantes matriculados en el semestre 2012-II y que estén cursando estudios en el último año de su especialidad.
- ✓ También califican como postulantes los egresados de la PUCP a partir del año 2007 en adelante.

2. Documentos requeridos para postular

Los documentos requeridos deben ser entregados por el asesor, en original y copia, en un sobre cerrado a la DGI, indicando el código y nombre del estudiante a más tardar el 12 de octubre de 2012 a las 17 horas.

- a) Declaración de compromiso del asesor (ver anexo 1).
- b) Una carta del asesor que presente al estudiante y describa sus méritos y capacidades para la investigación. Esta carta debe estar dirigida a:
Dra. Cécile Michaud
Jefa de la Oficina de Estrategias y Promoción de la Investigación.
- c) Impresión del Currículum Vitae del asesor debidamente actualizado en el CVPUCP a más tardar el 12 de octubre.
- d) Proyecto de tesis con un máximo de 5 páginas. Adicionalmente, se enviará **una copia en formato Word al correo concursos.dgi@pucp.edu.pe a más tardar el 12 de octubre.**
- e) Registro de notas del estudiante, que debe ser impreso desde el Campus Virtual y en el cual se pueda ver claramente los nombres y apellidos del estudiante, y todos los semestres de estudio en la PUCP, incluidos los de Estudios Generales. En caso que el postulante haya cursado estudios en otra universidad, deberá también presentar su registro de notas completo.

f) Ficha de datos del proyecto (ver anexo 2). Adicionalmente, se enviará **una copia en formato Word al correo concursos.dgi@pucp.edu.pe a más tardar el 12 de octubre.**

g) Declaración de compromiso del estudiante (ver anexo 3).

h) Declaración de compromiso con los principios éticos de la investigación con seres humanos y animales (ver anexo 4).

El Comité de Ética para la Investigación con seres humanos y animales, creado el 7 de octubre del 2009, se encarga de evaluar investigaciones para aprobar, rechazar o sugerir modificaciones a una investigación que pueda implicar algún daño a la salud física y/o mental de los sujetos que participan en ella como objeto de estudio. Para el PADET, se requiere que los estudiantes lean el Reglamento de Ética para la Investigación y firmen la declaración. El reglamento puede ser descargado desde el siguiente link: <http://textos.pucp.edu.pe/pdf/1250.pdf>

3. Compromisos del Estudiante

El estudiante que resulte ganador de este concurso se compromete a:

- Informar permanentemente a su asesor sobre los avances de su tesis.
- Sustentar y aprobar la tesis en un plazo no mayor a 18 meses después de la entrega del primer pago.
- Entregar a la DGI la constancia, emitida por su Facultad, en la que se declare que la tesis ha sido sustentada y aprobada.

4. Compromisos del Asesor

El asesor se compromete a:

- Asesorar al estudiante durante el desarrollo de su tesis hasta la sustentación de la misma.
- Enviar un informe a la DGI respecto del avance de la tesis a la mitad del período en que el estudiante se comprometió en terminarla, como se indica en el anexo 3.
- Informar a la DGI, cuando sea preciso, de alguna irregularidad o falta del estudiante a los compromisos asumidos por él, como se indica en el anexo 3.

5. Financiamiento

Los fondos destinados para esta convocatoria contemplan un apoyo a 30 propuestas de S/. 5,000 cada una. Este monto se entregará en tres armadas:

- La primera armada, de S/. 1,000, se entregará después de la publicación de la lista de los ganadores.
- La segunda armada, de S/. 1,000, será entregada contra la presentación de un informe enviado por el profesor asesor a la mitad del plazo en que el estudiante se comprometió a presentar su tesis.

- La tercera armada, de S/. 3,000, se entregará luego de recibir la constancia emitida por su Facultad, en la que se declare que la tesis ha sido sustentada y aprobada.

Al apoyo financiero arriba mencionado se le añadirán diez bonos de reconocimiento de S/. 1,000 cada uno, auspiciados por la Dirección Académica de Responsabilidad Social (DARS). Estos bonos serán adjudicados a los diez proyectos ganadores que obtengan el mayor puntaje en el rubro de pertinencia social. El bono se entregará junto con la primera armada de apoyo económico.

6. Proceso de Selección

- El docente asesor de la tesis es quien auspicia la candidatura del estudiante.
- Un comité de evaluadores, conformado por docentes de diversas especialidades de la PUCP, evaluará todos los documentos del expediente (tanto los del estudiante como los del asesor) y seleccionará a los estudiantes que obtengan los mayores puntajes.
- Una vez seleccionados los proyectos ganadores, un jurado conformado por representantes de la DARS tomará en cuenta como criterio adicional de evaluación la pertinencia social de los proyectos. Este último es un criterio de carácter transversal que debe ser entendido como la pertinencia de la investigación en relación a las necesidades del contexto social peruano.
- Los criterios y puntajes de evaluación se muestran en la siguiente tabla:

Criterio de evaluación	Puntaje
Planteamiento y justificación del tema de tesis	30
Descripción de los objetivos	20
Explicación del método de trabajo	25
Bibliografía	10
Impacto académico previsible	15
Total	100

Criterio de evaluación adicional	Puntaje
Pertinencia Social	10

Normas complementarias

- Si el asesor no cuenta con su CVPUCP actualizado al 12 de octubre, el expediente no será admitido al concurso.
- No podrán presentarse aquellos estudiantes que estén recibiendo financiamiento de la DGI, por ejemplo del PAIN.
- Cada asesor podrá recomendar a varios de sus tesis, pero sólo se seleccionarán a dos por asesor.
- Si el tesista seleccionado no cumple con los compromisos señalados anteriormente, deberá devolver el íntegro de la ayuda económica recibida.

7. Cronograma

Presentación de propuestas:	hasta el 12 de octubre de 2012.
Publicación de resultados:	noviembre 2012.